REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 018

RESOLUCION Nº IG-CA-82- 1778

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82-195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de Septiembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 30º del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMARONERA ESCALANTE S.A.";

QUE el Sr. Dr. Gonzalo Nobos Elizalde en su calidad de socio fundador de la mencionada Compañía, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado la Cámara de Industrias de Guayaquil ha concedido la afiliación No.3972 el 19 de Octubre de 1.982;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 182-AJ del 27 de Julio de 1.982, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía "CAMARONERA ESCALANTE S.A." cumpliéndose en esta forma el requisito previo establecido en el Art. 1º del D.S. No.90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE mediante decreto del 21 de Agosto de 1.980, la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, hizo la demarcación de la zona de playas y bahías, autorizando la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta a la compañía "CAMARONERA ESCALANTE S.A.";

QUE el Instituto de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) en el Oficio No. DT-CyV.05380 del 23 de Junio de 1.982, ha concedido autorización al fundador Sr. Humberto Dapelo Rossignoli, para que pueda aportar al capital social de la compañía que se constituye, el lote de terreno que fue adquirido por tal aportante;

QUE se han presentado a esta Intendencia de Compañías los certificados actualizados de no adeudar al Fisco de los socios fundadores de la compañía que se constituye;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.SC-DL-CA-82-898 del 25 de Octubre de 1'982.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

.../ 1778 Foja 2 de 2 00 013

REF: Res. SG-CA-82-
CIA: "CAMARONERA ESCALANTE S.A."

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMARONERA ESCALANTE S.A." constante en la escritura pública del 16 de Septiembre de - 1.982, autorizada por el Notario 30º del Cantón Guayaquil, Abg. Pietro G. Aycart Vincenzini, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES representado por mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 30º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del - 16 de Septiembre de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en la Isla Escalante de la Parroquia el Morro, descrito en la cláusula Cuarta de la escritura del 16 de Septiembre de 1.982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la RESOLUCION aprobada del 16 de Septiembre de 1.982, que será elaborado por esta Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 Oct. 1982

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

cc/jmc.

Certifico que hoy: Se inscribió el Aportr que ordena esta Resolución de fojas 18.151 a 18.184 número 789 del Registro de - Propiedad y anotada bajo el número 3.165 del Repertorio: Guayaquil, Febrero dos de mil novecientos ochenta i tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: -

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota de esta Resolución a foja - 92.380 del Registro de Propiedad de 1.983, al margen de la inscripción respectiva: Guayaquil, Febrero dos de mil novecientos ochenta i tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: -

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ★ Dr. John Dunn Barreiro ★ Registrador ★ GUAYAQUIL-ECUADOR ★

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.380 a 2.386, Número 179 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.294 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Febrero de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

27 OCT. 1982